



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 102-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 02 de diciembre de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 023-2022, de fecha 02 de diciembre de 2022, Carta N° 010-2022-MPLM/R-YPA, de fecha 01 de diciembre de 2022, Dictamen N° 004-2022-MPLM/CPDS, de fecha 01 de diciembre de 2022, de la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, ATENCION A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION), sobre solicitud de terreno y/o local de contingencia para la I.E.P. 9 de Diciembre, del distrito de San Miguel, provincia de La Mar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 15° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de La Mar-Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 338-2020-MPLM-SM, de fecha 10 de julio del 2020, señala que las comisiones son grupos de trabajo especializados de Regidores, cuya función principal es la de establecer normas y fiscalizar el funcionamiento de los órganos que conforman la administración municipal. Les compete el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Municipales y Acuerdo de Concejo. (...);

Que, mediante Carta N° 039-2022-MPLM-SM/SG, de fecha 25 de noviembre de 2022, se remite a la presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, ATENCION A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION), la Opinión Legal y anexos respecto a la afectación en uso del complejo deportivo "Hugo Cárdenas León" y/o local de contingencia para la I.E. 9 de Diciembre, distrito de San Miguel, provincia de La Mar, para su estudio, evaluación y emisión del dictamen;

Que, mediante Dictamen N° 04-2022-MPLM/CPDS, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, ATENCION A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION) acordaron por unanimidad declarar procedente dictaminar a favor de la institución educativa pública "9 de Diciembre" del nivel secundario del distrito de San Miguel, provincia de La Mar, el otorgamiento en afectación en uso del complejo "Hugo Cárdenas León", ubicado en la Mz L1, Lote 16 entre las esquinas del jirón Francisco Pizarro y el jirón Andrés Avelino Cáceres como local de contingencia para el referido centro educativo público, en cumplimiento a lo requerido por una real necesidad para la atención a los estudiantes durante los años 2023 y 2024 y que el referido predio se encuentra en libre disponibilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, por votación **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Dictamen N° 004-2022-MPLM/CPDS de fecha 01 de diciembre de 2022, presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, ATENCION A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la afectación en uso del inmueble del complejo deportivo HUGO CARDENAS LEON, ubicado en la Mz L1 Lote 16, entre las esquinas del Jirón Francisco Pizarro y el Jirón Andrés Avelino Cáceres, como local de contingencia de la Institución Educativa 9 de Diciembre del distrito de San Miguel, por ser una real necesidad para la atención de los estudiantes durante el periodo 2023-2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el estricto cumplimiento del presente acto resolutivo conforme se dispone en el artículo segundo a la Oficina de Administración y Finanzas y, Unidad de Bienes Patrimoniales de conformidad a sus competencias, bajo responsabilidad.



Municipalidad Provincial de  
**LA MAR - VRAEM**

*¡Llagtanchikpag Llamkasun!*

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 102-2022-MPLM-SM/CM**

San Miguel, 02 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Bienes Patrimoniales, y demás órganos estructurados para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
*[Signature]*  
Dra. ROMMEL CAMPOS BEDOYA  
ALCALDE (s)

